



**¿Inciden las comunidades  
bibliotecarias en las  
políticas públicas?**

Rosa Emma Monfasani



Buenos Aires,  
diciembre de 2020

# ¿Inciden las comunidades bibliotecarias en las políticas públicas?

Rosa Emma Monfasani<sup>i</sup>

Agradezco a Sergio Terrera, colega, amigo y consejero, el impulso que me brindó en la realización de este escrito, el intercambio de ideas y sus acertados comentarios.

## Resumen

El escrito se propone exponer una serie de percepciones recopiladas durante el año 2020 sobre la necesidad de encarar políticas bibliotecarias con el objeto, por un lado, de mejorar el acceso a la información y al conocimiento, y por otro de insertar la disciplina bibliotecológica, regular el trabajo en las diferentes unidades de información y fortalecer la figura del bibliotecario.

Es una invitación para generar espacios de reflexión y debate tendientes a prepararnos para incidir en las políticas públicas y llegar a las diferentes áreas de gobierno a las que le pueda interesar tratar estos temas.

El título de este artículo genera una pregunta que es la preocupación de algunos bibliotecarios y es donde existe poco grado de participación o quizás ninguno.

## Palabras clave:

Políticas bibliotecarias. Políticas públicas. Comunidades bibliotecarias. Bibliotecarios

## Abstract:

The writing deals with the need to organize library policies. Also the improvement of the access to information and knowledge, the inclusion of librarianship in schools, management of the work in different types of information units and strengthen the librarian's role. To do this, we must prepare to influence public policies and reach to different areas of government that could be interested in dealing with these issues. The article's title brings the following question: some librarian's concern related too little or perhaps no participation.

**Key word:** Library policies. Public politics. Library communities. Librarians

## **Contenido**

<b>Fundamentos</b>	4
Escuelas de Bibliotecología	4
Bibliotecas y otras unidades de información (UI)	5
Asociaciones bibliotecarias y colegios profesionales	6
Redes de información	7
Sistemas de bibliotecas	8
Congresos, jornadas, encuentros y otros	8
El bibliotecario	9
<b>Políticas públicas</b>	11
Componentes y participación	11
Consideraciones	12
<b>Políticas bibliotecarias</b>	12
1. Generales	13
2. Escuelas de bibliotecología	16
3. Bibliotecas y otras unidades de información	17
4. Acceso a la información y a la comunicación	18
<b>Una mirada final</b>	19
<b>Bibliografía consultada</b>	20
Sitios instituciones consultadas	21

## **Fundamentos**

Este particular año 2020, que sin lugar a dudas quedará grabado en la historia de la humanidad, ha permitido a la comunidad bibliotecaria participar como nunca antes de una nutrida y variada oferta de charlas y capacitaciones. Tanto en la voz de los disertantes como en los activos intercambios de opinión que se produjeron en los chats, se detecta la avidez por ser escuchados, por espacios de participación y la frustración de sentir que las bibliotecas y los bibliotecarios están fuera de la agenda de pública de los gobiernos.

Es por esto que para comenzar con el tratamiento de las políticas bibliotecarias es conveniente centrar esta cuestión con una mirada crítica y considerar algunos de los ámbitos de acción o sea las diversas comunidades bibliotecarias donde el bibliotecario suele desempeñarse. Siguiendo un orden lógico se comienza por la institución que provee al profesional los estudios sistemáticos y se continua con los diferentes espacios donde puede ejercer una función determinada.

- Escuelas de bibliotecología.
- Bibliotecas y otras unidades de información.
- Asociaciones bibliotecarias y colegios profesionales.
- Redes y sistemas de información.
- Congresos, Jornadas y Encuentros, entre otros.

### **Escuelas de Bibliotecología**

Son los centros de estudios con formación sistemática y metódica en torno a una serie de conocimientos complejos y a técnicas especiales, con la finalidad de que el egresado tenga un perfil científico y profesional definido y pueda desempeñar las funciones que le competen.

Los objetivos institucionales de una escuela se centran en:

- a)** Ejecutar el plan de estudio, aconsejando su modificación a las autoridades.
- b)** Garantizar el desarrollo de las actividades académicas.
- c)** Planificar y proponer políticas académicas, de extensión e investigación.

Por lo que se puede afirmar que se imparten conocimientos para desempeñarse eficientemente en el campo laboral y profesional y que generan competencias y habilidades para el desarrollo intelectual y operativo.

La educación y el conocimiento son las bases de una sociedad inclusiva y son decisivos para el desarrollo del ser humano.

## **Bibliotecas y otras unidades de información (UI)**

En este aspecto se ha tomado a modo de definición lo manifestado por Reinaldo José Suárez, bibliotecario argentino muy dedicado que imprimió una impronta en el colectivo profesional.

*"Todas las bibliotecas realizan el mismo tipo de tarea, no importa su especialidad, su importancia o carácter, o ubicación geográfica. Su objetivo fundamental y motivo de su existencia es servir al lector".* Y hoy se agrega, servir a su ecosistema o comunidad, que va más allá del lector en una relación pasiva.

Desde el momento en que a la biblioteca se la conoce como tal, surgieron infinidad de conceptos que fueron evolucionando través del tiempo y otros nuevos que se fueron ajustando a la problemática y a la realidad del momento. Se citan algunos de ellos y se deja a criterio de los lectores el incorporar otros que aquí no estén mencionados.

Patrimonio, Gestión, Conservación, Procesos, Selección de recursos informativos, Productos, Servicios, Estudio de usuarios, Tecnología, Catálogos, Bases de datos, Repositorios institucionales, Soportes, Vocabularios controlados, Sitios, Portales, Plataformas, Biblioteca virtual, Biblioteca digital, Bibliotecas 2.0, Bibliotecas 3.0, Acceso al conocimiento, Investigación, Acceso abierto, Software libre, Ciencia abierta, Indicadores, Formación usuarios, Promoción de la lectura crítica y comprensiva, Fuentes, Lenguaje claro, Comunicación, Cooperación, Trabajo en equipo, Trabajo interdisciplinario, Educación y cultura. Difusión, Redes sociales, Gobernanza de Internet, Calidad, Estadísticas, ODS.

Muchas veces se dice que las bibliotecas y otras unidades de información no producen un beneficio redituable. Al respecto se sostiene que la biblioteca es una inversión porque produce un retorno y un aporte para toda la sociedad bajo diferentes aspectos:

- Conserva el patrimonio histórico y la memoria colectiva.
- Facilita el acceso a la información y al conocimiento.
- Tiene un compromiso social, cultural y educativo.
- Educa para el crecimiento personal como un bien público.
- Brinda cultura para toda la sociedad
- Fomenta la participación de los ciudadanos.
- Fortalece el desarrollo institucional
- Investiga y genera conocimiento.

- Capacita por medio de cursos y talleres a toda la comunidad.
- Recrea, provee entretenimiento y difunde la cultura.

### **Asociaciones bibliotecarias y colegios profesionales**

Las primeras son entidades privadas sin fines de lucro, con una finalidad determinada, que poseen personería jurídica y persiguen el bien común de los miembros que las integran. Establecen un acto constitutivo, como un acto social corporativo y no un contrato y funcionan con cierta cantidad de miembros.

Sus objetivos son:

- **Defender** la profesión bibliotecaria.
- **Generar y establecer** políticas bibliotecarias para el bien común.
- **Representar** la profesión del bibliotecario en materia de interés nacional e internacional.
- **Promover** la formación y la investigación permanente de los bibliotecarios.
- **Desarrollar**, mantener y promover directrices y normativas para los intereses bibliotecarios.
- **Cooperar** e intercambiar ideas con profesionales e instituciones afines.

En nuestro país existe una asociación nacional de bibliotecarios (ABGRA) cuya finalidad es nuclear a todos los profesionales del país, diez asociaciones provinciales que atienden a los asociados de su localidad (ABJ-Jujuy, ABiSal-Salta, AchaBi-Chaco, ABIM-Misiones, APBiCor-Corrientes, ABiFe-Santa FE, ABPT-Rosario, ABCU-Concepción del Uruguay, AsoBiChu-Chubut y ACBJ, asociación civil de carácter nacional que nuclea a los bibliotecarios que se desempeñan en bibliotecas jurídicas.

Los segundos, los colegios profesionales de bibliotecarios, son corporaciones de derecho público de carácter gremial integrados por quienes ejercen las llamadas profesiones liberales y suelen estar amparados por el Estado.

Sus funciones son:

- Regular el ejercicio de la profesión.
- Elaborar un código deontológico profesional.
- Proporcionar la matrícula profesional.
- Sancionar a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos.

En nuestro país, debido a que rige un sistema federal y cada provincia tiene autonomía, existe solo un colegio profesional ubicado en la provincia de San Juan-CPBSJ, por tal motivo no es posible contar con un colegio profesional nacional. Según la Constitución argentina se adopta la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal. Es así como las profesiones que poseen colegiatura pueden ejercer la profesión en la jurisdicción donde se encuentren registrados.

Las asociaciones y el colegio se reúnen reunidos en la Red Nacional de Asociaciones de Bibliotecarios de la República Argentina – Renabiar, *“...destinada a fortalecer las relaciones entre las distintas asociaciones de bibliotecarios de la Argentina para la mutua cooperación en beneficio del colectivo profesional del país”*.

En este espacio cabe mencionar a las federaciones de bibliotecas, figura que se da específicamente en las provincias y que agrupa las bibliotecas populares. Estas representan a ese tipo de bibliotecas ante la CONABIP – Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.

Una federación es una entidad, organismo o Estado que se forma a partir de la unión por medio de alianzas, ligas, fusiones o pactos entre diversas partes involucradas.

### **Redes de información**

Según la ISO es el *“Plan o procedimiento en el que las bibliotecas trabajan juntas, compartiendo servicios y recursos de manera que dé como resultado mejores servicios a los usuarios de las bibliotecas”*. Se agrega que la red nace de forma voluntaria y opera sin fines de lucro.

En nuestro país existe una Red de Redes de Información – Reciaría que agrupa 37 redes. Esta red promueve la interrelación de redes y el acceso a la información y la documentación a todos los ciudadanos del país.

Una red puede existir si hay acuerdo formal: estructura concertada; objetivos comunes; servicios compartidos y trabajo cooperativo.

Las bibliotecas que pertenecen a una red determinada mantienen su autonomía administrativa, pueden responder a un mismo tipo, por ejemplo, las bibliotecas escolares, o a una temática común. Funcionan con un contrato o acuerdo y generan productos y servicios como catálogos colectivos y catalogación compartida, o gestionan préstamo interbibliotecario, entre otros.

## **Sistemas de bibliotecas**

La ISO define al sistema de bibliotecas como *“Biblioteca o conjunto conectado de bibliotecas con todas sus divisiones, servicios y unidades que cooperan para servir un área geográfica determinada en un campo temático concreto o grupo específico de usuarios”*. Se agrega que el sistema nace promovido por las autoridades pertinentes. Algunas veces este sistema funciona con la denominación de Biblioteca Central, tal el caso de las universidades. Las bibliotecas son las integrantes de una unidad con objetivos definidos para esa unidad y realizan una planificación común con un funcionamiento global. Generan normativas para facilitar los procesos y aplicar en el desarrollo de las bibliotecas que lo integran. Crean mecanismos de trabajo para todas las bibliotecas que no pueden satisfacerse individualmente.

Las redes y los sistemas pueden ofrecer los siguientes productos y servicios:

- Normativas de uso y estándares de aplicación.
- Catálogos colectivos: elaboración y mantenimiento.
- Sistemas integrados de gestión de bibliotecas.
- Procesamiento técnico: normativas, usos y sistemas.
- Servicios de información: niveles e implementación.
- Acceso a la información en diferentes soportes.
- Aspectos legales: derechos, propiedad intelectual, legislación.
- Pautas de conservación y digitalización.
- Coordinación del préstamo interbibliotecario.
- Capacitación continua del personal de las bibliotecas.
- Calidad total de los procesos.
- Estándares generales e indicadores del sistema / red.

## **Congresos, jornadas, encuentros y otros**

*“Son reuniones periódicas, en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, colectivo, etc., debaten con un fin específico. En este ámbito se reúnen grupos de personas con objetivos comunes para tratar cuestiones previamente fijadas”*. (Monfasani 2014, p. 150)

Entre sus características se pueden mencionar las siguientes:

- Posibilitan conocer avances en una disciplina o ciencia determinada,
- Difunden experiencias y/o logros obtenidos en el campo de la bibliotecología.
- Brindan actualización y capacitación sobre temas específicos.



- Complementan la enseñanza sistemática.
- Su carácter puede ser de tipo educativo, cultural, social, político y/o económico, donde se debate para alcanzar acuerdos y consensos.

## **El Bibliotecario**

Es el profesional que se desempeña en todas las comunidades bibliotecarias que se mencionan en los párrafos anteriores. Es el que está capacitado y tiene los conocimientos adecuados para ejercer la profesión en cada lugar de trabajo que le compete.

Echeverría (2002) le asigna cuatro componentes:

- Componente **técnico**. Saber los conocimientos de la disciplina.
- Componente **metodológico**. Saber hacer, como parte de un ejercicio eficaz.
- Componente **personal**. Saber ser en el desempeño laboral.
- Componente **participativo**. Saber estar en el momento preciso.

Para el caso de este documento, se pone el acento en los dos últimos componentes mencionados: el “personal” y el “participativo”.

Tomando como base lo expresado por la American Library Association – ALA (1998) sobre competencias profesionales y personales, en este escrito se agrupan las competencias bajo tres aspectos: conocimientos, habilidades y actitudes.

**Conocimientos:** relacionado con el estudio sistemático y la actualización permanente, el estudio de idiomas para la comprensión de documentos en diversas lenguas, la gestión que debe aplicarse en las diferentes comunidades bibliotecarias, respetar los marcos legales para el acceso a la información de acuerdo con las leyes vigentes, investigar en todos los ámbitos de la disciplina para mejorar el accionar y brindar mejores servicios y productos, saber negociar en el ámbito de la institución y hacia fuera de ella, y conocer las diferentes formas para hacer marketing y difundir.

**Habilidades:** en los procesos técnicos para adecuar la información a las necesidades de los usuarios, en los productos y servicios que se generen para ampliar la oferta, analizar la información y adecuarla a las nuevas formas de registros automatizados, formar usuarios para el acceso a la información y conocimiento de las posibilidades que brinda la UI, para incorporar las nuevas metodologías en la enseñanza virtual, prepararse en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y en la necesidad de pertenecer a redes para aplicar el trabajo colaborativo, atender en la aplicación de los nuevos softwares y plataformas.

**Actitudes:** necesidad de adaptarse al cambio, tener una conducta ética para proceder correctamente en la profesión, contar con un pensamiento crítico y reflexivo para adecuar y atender a las necesidades de los usuarios, ser creativos e incorporar y adaptar lo nuevo para mejorar los servicios, cooperar para aunar fuerzas comunes y alcanzar los objetivos deseados, tener sensibilidad y ser empáticos con los semejantes, cumplir el rol social que necesita la comunidad a la que puede llegar la UI.

En esta última competencia: “actitudes”, se estima puede estar la base, al momento de imaginar caminos para tener un papel protagónico en el diseño de programas y formulación de proyectos, en línea con una política pública.

Se destacan las palabras que Carlos Víctor Penna expresó en 1997 porque ellas tienen que ver con las acciones y el rol que los bibliotecarios tienen asignados en los diferentes estamentos políticos. Esto está relacionado con el pensamiento que acercará a las **políticas bibliotecarias** y la posible incidencia en las **políticas públicas**.

*“Como lo hemos expresado muchas veces, nuestra profesión concentró hasta el presente sus esfuerzos, que no han sido pocos, al desarrollo horizontal de bibliotecas y unidades de información sin abordar, paralelamente, las **acciones verticales de tipo político** capaces de integrar a estas bibliotecas y unidades de información en los altos niveles de la administración nacional, provinciales y municipales y en los correspondientes planes de desarrollo económico y social.”*

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que:

- La tecnología cambia rápida y continuamente; por lo tanto, más que dominio, se requiere desarrollar la adaptabilidad a ella.
- La sociedad es cada vez más diversa y compartimentada; por lo que se requieren relaciones con personas muy diferentes unas de otras.
- La globalización está creando nuevas formas de interdependencia que producen efectos tanto a nivel local como nacional y mundial.

A esto se debe agregar que si aún no existen políticas bibliotecarias expresamente establecidas por lo que se debe repensar en como las implementarán en la pos pandemia.

Entrando en tema y para ponerlo en discusión se hará una breve presentación de las políticas públicas para luego atender directamente al tema que nos ocupa.

## **Políticas públicas**

La política como ciencia y arte de gobernar trata de la organización y administración de un Estado en sus asuntos e intereses. Tiene un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, o casual.

Las políticas públicas, como tales, son los grandes ejes de acción que un gobierno, cualquiera sea, desarrolla en función de un problema o situación determinada con impacto directo en el bienestar de la población. O sea, es todo lo que el estado puede hacer y no hacer. Es entender y atender en lo que se refiere a su intervención para que la sociedad prospere y colabore con el desarrollo del país. Dado en términos de eficiencia y equidad.

### **Componentes y participación**

Entre los componentes principales y a tener en cuenta en cualquier tipo de política se mencionan:

1. Los **principios** que la orientan
2. Los **instrumentos** mediante los cuales se ejecuta.
3. Los **servicios** o **acciones** principales que deberían llevarse a cabo.

En el caso de las bibliotecas y los bibliotecarios es dilucidar cómo se puede colaborar e intervenir en esas políticas públicas para brindar un mejor acceso a la información. Cómo insertar la bibliotecología, cómo ser reconocidos, cómo visualizar la profesión y los nuevos campos de ejercicio profesional.

Por lo que se puede decir que una política pública es el:

**“Pacto”** entre **Estado** y **Sociedad** con sentido de participación entre estos actores.

Y que ese pacto se mueve en diferentes ámbitos de la ciencia política, la economía, la educación, la cultura y la sociología. De esta forma las personas pueden acceder a bienes y servicios. También se puede decir que son un medio para resolver diferente tipo de problemas y resolver problemas concretos.

Como dice Meneses Tello (2013, p. 13), *“El factor gubernamental infiere que las bibliotecas públicas son: objeto de políticas de equipamiento; materia de políticas de educación pública; argumento de políticas de información; asunto de políticas de recreación cultural; y tema de políticas de bienestar social”*. A esta referencia se puede agregar que, la bibliotecología social tal como la menciona Meneses Tello, se extiende a todo tipo de bibliotecas porque todas tienden a un mismo fin, hacen a la construcción de ciudadanía en una sociedad democrática y al desarrollo sostenible.

## **Consideraciones**

Algunos puntos para tener en cuenta e incluir en las políticas públicas podría ser:

- Preparar un anteproyecto que contenga los fundamentos, el desarrollo, la implementación y los beneficios de la propuesta.
- Plantear un tema para que sea analizado y llevado a cabo en una etapa de negociación.
- Recopilar información adecuada sobre un tema determinado.
- Establecer los objetivos futuros deseados en un ámbito específico.
- Generar acuerdos para que el tema en cuestión ingrese en estudio.
- Delimitar los tiempos en la ejecución del programa.
- Implementar el programa y evaluar si los resultados son los esperados.

La propuesta que se presenta debe constar de elementos calificados, debe ser clara, transparente, y mostrar las posibilidades de transformar lo que no se tiene en algo posible.

## **Políticas Bibliotecarias**

Este es el espacio que ocupa y preocupa y que como lo define García Martínez, (2003, p. 2) las políticas bibliotecarias resultan *“... de un punto de **convergencia** entre la **política cultural** y la de **información**, por lo que la actuación de los poderes públicos, radicada en la **política pública**, debe analizarse desde esta doble perspectiva”*.

Pero la pregunta es si ¿existen políticas bibliotecarias en Argentina para el acceso a la información y al conocimiento? y ¿si existen políticas bibliotecarias que determinen el lugar que debe ocupar el bibliotecario y las comunidades bibliotecarias en esta sociedad? La respuesta es que no hay **políticas** de gestión **bibliotecaria** en las **políticas públicas**. Debido a muchos factores, pero en particular es porque existe una

marcada desarticulación en la comunidad bibliotecaria nacional. No hay unidad en el colectivo bibliotecario, o no existe, o se ve poco trabajo cooperativo y se advierte una escasa predisposición al trabajo interdisciplinario. No solo en cada una de las comunidades bibliotecarias sino en el trabajo conjunto, donde podría llegarse a acciones que conduzcan más efectivamente a lograr las metas propuestas.

Una de las preguntas que se pueden hacer es ¿para qué necesitamos esas políticas bibliotecarias? Y algunas de las respuestas podrían ser para:

- Tener reconocimiento profesional.
- Poder actuar correctamente.
- Brindar acceso democrático a la Información.
- Intervenir y gestionar interna y externamente.
- Visibilizar la profesión y las bibliotecas.
- Asegurar el desempeño profesional.
- Ampliar el rol social.
- Ubicar a las comunidades bibliotecarias en la agenda nacional

Para implementar diferentes programas y **gestionar las políticas bibliotecarias** es conveniente pensar en la necesidad de tener **presencia** en el ámbito de la **institución/organización** donde se desempeña el bibliotecario y en los diferentes **estamentos gubernamentales**.

A tal efecto y atendiendo a las diferentes particularidades se desagregan esas políticas en cuatro grupos: 1. Generales, 2. Bibliotecas y otras UI, 3. Escuelas de bibliotecología, y 4. Acceso a la información y la comunicación.

### **1. Generales**

Se agrupan aquí los aspectos que en cierta forma atañen a todo el colectivo bibliotecario y dan sentido a las que se describen en forma particular.

- a. Reglamentar la profesión para otorgarle la **figura legal** que corresponde. En este sentido cabe a la asociación nacional, ABGRA, que representa a todos los bibliotecarios y tiene personería jurídica N° 678/68 y personería gremial N° 354/60, la presentación formal de un Estatuto profesional ante las autoridades correspondientes. La redacción de esa reglamentación se tiene que trabajar con los diferentes actores de la profesión bibliotecaria: escuelas, asociaciones,

redes, sistemas, bibliotecas y bibliotecarios expertos en la materia. En el año 2002 y luego en 2005, ABGRA presentó el Estatuto consensuado, pero lamentablemente en ambos casos, perdió estado parlamentario.

- b. Redactar y aplicar un **código de ética profesional**. La ética proviene del griego *Ethikos*, refiere al carácter. Es el *estudio de la moral y las acciones humanas*, con la finalidad de minimizar o eliminar los comportamientos indeseables y promover los comportamientos correctos o adecuados. Como es posible contar con un colegio profesional a nivel nacional, habría que tener al menos un código deontológico tipo como marco que sirva para regular el ejercicio profesional. En América Latina los países que poseen códigos de ética son: Chile, Costa Rica, Cuba, el Salvador, México, Nicaragua, Panamá Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. Las bibliotecarias cordobesas Patricia Cuvertino de Yanzón, Cecilia M. Fragueiro y Aída M. Paradelo de Parodi elaboraron un Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario (2005) que fuera presentado en el VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - Bibliotecas Jurired, Córdoba. Se sugiere renovar el texto y trabajar en este anteproyecto con los actores mencionados en el apartado anterior, y hacer un análisis de los existentes.
- c. Planificar y desarrollar un **Sistema Nacional de Información y bibliotecas**. El país no dispone de una política nacional de servicios de bibliotecas y de información. Los antecedentes se remontan al año 1996 cuando la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) publicó un Anteproyecto de Ley sobre la Creación del Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información para ser presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación, elaborado por Penna en 1995. Este anteproyecto no prosperó. Desde hace algunos años Reciaría – Red de Redes de Información, se ha comprometido en elaborar un Sistema Nacional de Información y bibliotecas que responda a las necesidades del sector bibliotecario. Se encuentra trabajando y convocará a los diferentes actores del campo bibliotecológico.
- d. Planificar y desarrollar **sistemas provinciales de información** y bibliotecas. En este aspecto se sugiere que todas las provincias por intermedio de sus asociaciones o el ámbito de competencia que corresponda, se aboquen a esa tarea. Actualmente la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, está trabajando y actualizando el Sistema

Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, Ley 26.917 de 2013, con la finalidad de “...mejorar en la igualdad de oportunidades que garantice el acceso a la información y el conocimiento a estudiantes, docentes, investigadores y familias”. Este sistema podría formar parte del sistema nacional propuesto.

- e. Tener presencia en políticas de propiedad intelectual para incorporar excepciones a las bibliotecas. La ley 11.723 data del año 1933 y pese a haber tenido modificaciones no contempla medidas de privilegios o excepciones para las bibliotecas. Un grupo de trabajo, integrado por bibliotecarios de diferentes instituciones, comenzó desde 2007 como una subcomisión de ABGRA (PIAILE) a trabajar sobre esta temática. La Subcomisión de Propiedad Intelectual, Acceso a la Información y Libertad de Expresión presentó en el Congreso de la Nación proyectos de reforma a las Leyes de Propiedad Intelectual y de Fomento del Libro y la Lectura, con el fin de establecer excepciones a favor de las Bibliotecas, Archivos y Museos. El último proyecto ingresó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación con fecha 3 de noviembre de 2015 y Número de Expediente 5792-D-2015. Al no ser tratados por los legisladores, perdieron estado parlamentario. En 2018 el grupo se constituye como G-BAIPI Grupo de Bibliotecarios Acceso a la Información y Propiedad Intelectual y continúa trabajando en la temática. Es fundamental que las diferentes comunidades bibliotecarias brinden su apoyo a esta iniciativa y colaboren para que esto se haga realidad.

El 11 de noviembre de 2020 la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó el proyecto de ley S-1762/18, sobre la implementación del Tratado de Marrakech que amplía el acceso para las personas con alguna discapacidad visual o impedimentos físicos o neurológicos que afecten la visión, dislexia, discapacidad auditiva severa o cualquier otra discapacidad que impida la manipulación y uso convencional de un texto impreso. La Biblioteca Nacional llevará un directorio de entidades autorizadas y el repertorio de formatos accesibles, herramienta indispensable para los beneficiarios y entidades autorizadas de nuestro país y del exterior.

- f. Generar **normativas** para fomento de la **lectura**, el **libro** y las **bibliotecas**. Existe una Ley 25.446 del Fomento del libro y la lectura, promulgada el 27 de junio de 2001 y sancionada el 25 de julio de 2001, que establece una política

al respecto. Esta ley se encuentra envejecida y no responde a las necesidades de acceso a la información de las bibliotecas y otras UI. Este punto tiene que ver con lo descrito en el ítem e. y es preocupación de toda la comunidad bibliotecaria que desea brindar un adecuado acceso a la información y contar con una normativa que involucre específicamente a las bibliotecas. Por tal motivo se incluye en las políticas bibliotecarias generales.

## 2. Escuelas de bibliotecología

Estas políticas bibliotecarias son específicas de las escuelas a efectos de lograr un consenso en la enseñanza considerando que en el país hay una gran diversidad y cantidad de escuelas terciarias no universitarias y escuelas universitarias. Se han realizado encuentros del Mercosur y Jornadas sobre docencia e investigación (DUCI), en ambos casos convocados por universidades. Se desconoce si los institutos de nivel terciario no universitario realizan este tipo de encuentros para discutir la problemática educativa.

En 1989 la UNESCO define el concepto de formación profesional como *“Todas las formas y niveles del proceso educativo que incluyen además del conocimiento general, el estudio de las tecnologías y de las ciencias relacionadas, la adquisición de habilidades prácticas, de competencias, actitudes y comprensiones relacionadas con las ocupaciones en los diferentes sectores de la vida social”* (Monfasani, p. 46) y *Fernando Casanova (2003), plantea la formación como una “...actividad educativa que debe estar orientada a proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para un correcto desempeño profesional y laboral, que debe poseer componentes teóricos y prácticos, y acompañar los cambios de los procesos tecnológicos”*.

Dicho esto, y a efectos de que las escuelas lleguen a un acuerdo para que la profesión bibliotecaria pueda ser reconocida por su calidad, para que haya concordancia en los conocimientos impartidos y adecuación a lo que la sociedad demanda, se sugiere:

- **Determinar** los requisitos profesionales.
- **Unificar** los **planes de estudio**, sus denominaciones y asignaturas.
- Acordar cantidad de **años de estudio** para el grado y los posgrados.
- Incorporar **especializaciones** por tipo de bibliotecas.
- Actualizar e incorporar los **nuevos contenidos**.



- Incluir **aulas virtuales** en el grado y los posgrados.
- Atender y discutir la problemática relacionada con el **acceso a la información** y el **conocimiento**.
- Enseñar el cómo y el porqué de la **investigación**.

Queda en manos de los bibliotecarios del área de educación el rol principal para debatir éstas y otras cuestiones que se consideren de importancia y con el debido consenso en las decisiones. La premisa es insertar a la profesión como tal en las políticas públicas.

### 3. Bibliotecas y otras Unidades de información

Este es el ámbito donde se desempeñan y desarrollan los bibliotecarios sea en la biblioteca u otras UI, lugar habitual donde ejercen la profesión. A diario se tendrán que enfrentar los cambios que surjan en la globalización del conocimiento y los grandes desafíos que se presenten.

Es necesario tener presente que para que esto se cumpla se debe atender a las políticas internas y externas para asegurar que se presten los mejores servicios en manos de los profesionales que corresponde. Asimismo, tener en cuenta y prestar especial atención a las relaciones interpersonales, la inteligencia emocional y la inteligencia social, referido esto a la capacidad que tiene una persona para relacionarse con los demás de manera empática y asertiva. Por lo expuesto, queda en manos de toda la comunidad bibliotecaria intervenir en las siguientes políticas bibliotecarias:

- **Regular el trabajo** en las bibliotecas y otras comunidades bibliotecarias.
- **Incluir la gestión** en la biblioteca, en sus diferentes sectores, en la relación institucional y hacia afuera de la organización.
- **Otorgar cargos** por concurso a bibliotecarios titulados, respetando los requisitos propios de la biblioteca y organización que lo solicita.
- **Conocer y disponer** del presupuesto asignado para el desarrollo de las colecciones, para generar productos, servicios y otros recursos.
- **Gestionar recursos** humanos calificados para procesos y servicios.
- **Intervenir** en la infraestructura edilicia, adquisición de mobiliario y de equipamiento.
- **Redactar** y postular proyectos.

- **Participar activamente** en proyectos con otras áreas dentro del mismo organismo que las contiene, y con diversos actores sociales de la comunidad en la que está inserta.

#### 4. Acceso a la información y a la comunicación

Este tipo de políticas bibliotecarias conducen a hacer accesible e inclusivo el conocimiento para toda la sociedad.

- **Difundir** la información por las redes y por las diferentes plataformas a distancia, los sitios, y por cualquier otro medio.
- Dar a conocer y que se reconozcan las **funciones que realizan las/os bibliotecarios/as** en las bibliotecas y en otras unidades de información.
- **Comunicar y debatir** la problemática de la profesión en diferentes encuentros.
- **Difundir** las últimas **novedades** y **experiencias** en el uso de tecnologías, insumos y recursos virtuales.
- Atender a la **Gobernanza de Internet**, para que los diferentes sectores convivan de manera orgánica y representen a los diversos grupos de interés de la comunidad en general.
- Ampliar la oferta **cooperativa, colaborativa** y la **comunicación**.
- **Aplicar el desarrollo sostenible** con miras a ampliar la función social de las comunidades bibliotecarias.

Muchas de estas políticas se desprenden de las políticas bibliotecarias generales ya expuestas. La que se refiere a una acción colaborativa, es fundamental para realizar el trabajo conjunto, en equipo e interdisciplinario. De ello se aprende a trabajar con solidaridad y empatía, esto ayuda a aprehender y conocer el trabajo que realizan otros especialistas de diferentes disciplinas e intercambiar ideas. En la última política se habla de la función social que está estrechamente ligada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y en los cuales recién se ha comenzado a incursionar. Se está en una primera etapa y aún queda mucho por hacer. El colectivo profesional también debe prestar atención a estas políticas y entre todos analizar e investigar cómo es conveniente llevarlas a cabo.

Volviendo a las políticas bibliotecarias en general se puede decir que dos aspectos fundamentales que deben acompañar este proceso son el poseer un **estatuto profesional** que regule la profesión y el desarrollar un **sistema nacional de información y bibliotecas**.

## Una mirada final

Esta mirada lleva a pensar qué desafíos tiene el bibliotecario para incidir en las políticas públicas. Cómo tales se sugieren:

- **Involucrarse** con la profesión
- **Tomar decisiones** en temas específicos.
- **Atender** a la problemática del **acceso a la información**.
- **Promover** la **investigación**, realizar diagnósticos y evaluar lo existente.
- Realizar y **presentar proyectos** en el ámbito institucional.
- **Desarrollar estrategias** para estar presentes en las políticas públicas.
- Tomar conciencia e **integrar lo nuevo** en la pos pandemia.

Antes de concluir, se aconseja comunicar todo lo que se hace. Escribir y dejar escritos de carácter teórico y práctico. Mostrar lo nuevo, lo investigado, las experiencias y sugerir o comentar metodologías, resultados y posibles variantes. Por último, no hay que olvidarse de difundir, o sea, publicar en todos los medios informativos, redes sociales, blogs y sitios institucionales, entre otros, lo que se haya generado en materia de bibliotecología y otras disciplinas afines

Es necesario lograr un efecto superior al que se conseguiría con la suma de los efectos individuales. Eso se denomina **Sinergia**, en griego significa **cooperación** y equivale al  $2+2=5$ , que es la suma de individualidades y la obtención de un nuevo objeto. No obstante, puede ser un buen momento para detenernos a pensar que este 2020 está sugiriendo que a la necesaria sinergia hace falta sumarle la empatía.

Eso es lo que debemos obtener **un nuevo objeto**, mejor y de un modo más eficiente que si lo hiciéramos en soledad y al mismo tiempo, con la riqueza que nos da saber escuchar y reconocer puntos de vista, pensamientos, sentimientos y emociones de los colegas. Tal como se menciona al comienzo, este trabajo aspira a constituirse en un aporte para nutrir el debate, ampliar los espacios de reflexión, seguir investigando sobre el tema y poner en práctica los resultados. Aspira a que se sigan sumando fuerzas para que la comunidad bibliotecaria esté presente en las políticas públicas, para que se pueda ofrecer la esencia de la disciplina, o sea el acceso a la información y al conocimiento.

Por todo eso,

*Yo hago lo que usted no puede,  
y usted hace lo que yo no puedo.*

*Juntos podemos hacer grandes cosas.*

Madre Teresa de Calcuta

## Bibliografía consultada:

Argentina. **Ley 11.723 - Régimen legal de la propiedad intelectual**. Infoleg. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>

Argentina. **Ley 25.446. Ley del fomento del libro y de la lectura**. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68006/norma.htm>

Argentina. **Ley 26.917. Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas**. Sancionada: Noviembre 27 de 2013. Promulgada: Enero 9 de 2014. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26917-225024/texto>

Argentina. **Proyecto de reforma a las Leyes de Propiedad Intelectual y de Fomento del Libro y la Lectura**. Expediente 5792-D-2015, 3 de noviembre. Recuperado de: <https://hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5792-D-2015>

Argentina. **Tratado de Marrakech**. Aprobación proyecto de ley S-1762/18, 14 de noviembre 2020. Recuperado de: <https://bn.gov.ar/noticias/se-implementa-el-tratado-de-marrakech-en-argentina>

Casanova, Fernando (2003). *Formación profesional y relaciones laborales*. Montevideo: OIT. Cinterfor. Recuperado de: [http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/casan.pdf](http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/casan.pdf)

Castaño, Jessica Soledad, (ed.) y Gutiérrez, Fernando Gabriel (ed.) (2020). **Bibliotecas argentinas: reflexiones, acciones y propuestas en tiempos de pandemia. La experiencia de la BCN, BNM, BNMM y CONABIP**. Recuperado de: <http://abgra.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Reflexiones-final.pdf>

Cuvertino de Yanzón, Patricia; Fragueiro, Cecilia y M. Paradelo de Parodi, Aída M. (2005). **Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario**. VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - Bibliotecas JuriredCórdoba (Argentina), 12 de Agosto. 18 p. <https://redbibliotecasjurired.blogspot.com/p/lista-de-discusion.html>

EDICIC (2018). **Actas del XI Encuentro EDICIC**. Colombia: Universidad de Antioquia. Recuperado de: [http://enancib.marilia.unesp.br/index.php/EDICIC\\_2018/EDICIC\\_2018/schedConf/presentations](http://enancib.marilia.unesp.br/index.php/EDICIC_2018/EDICIC_2018/schedConf/presentations)

García Martínez, Ana Teresa (2003). **Política bibliotecaria: Convergencia de la política cultural y la política de información**. Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, Año 18, nº 71, 2003, p 26-37. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/28067112\\_Politica\\_bibliotecaria\\_Convergencia\\_de\\_la\\_politica\\_cultural\\_y\\_la\\_politica\\_de\\_informacion](https://www.researchgate.net/publication/28067112_Politica_bibliotecaria_Convergencia_de_la_politica_cultural_y_la_politica_de_informacion)

Gómez Obregón, Miryam (2018). **La Inteligencia Social, en qué consiste**. 4 abril. Recuperado de: <https://www.psicoactiva.com/blog/la-inteligencia-social-en-que-consiste/>

IFLA (2012). **Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información**. Recuperado de: <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

Lankes. R. David (2016). **Amplíemos expectativas. Exijamos mejores bibliotecas para lidiar con la complejidad del mundo actual**. Valencia: COBDCV. 162 p. Recuperado de: [http://cobdcv.es/wp-content/files\\_mf/1602059998Castellano1.0.pdf](http://cobdcv.es/wp-content/files_mf/1602059998Castellano1.0.pdf)

Meneses Tello, Felipe (2013). **Bibliotecas y política: el paradigma político de la biblioteca pública**. Anales de Documentación, v. 16, n. 2, p. 1-14. Universidad de Murcia Espinardo, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/635/63528894002.pdf>

Miranda, Mirta Juana (2017), **XI Encuentro de Directores y X de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del MERCOSUR. Relatoría**. Información, cultura y sociedad. 36 junio. Recuperado de: <http://eprints.rclis.org/31523/1/n3609miranda.pdf>

Monfasani, Rosa Emma (2014). **Competencias bibliotecarias y entorno laboral**. 1ª ed. Buenos Aires: Alfagrama. 248 p.

NIC Argentina (2017). **¿Qué es Gobernanza de Internet?** Recuperado de: <https://nic.ar/es/enterate/novedades/que-es-gi>

Ostertag, María de los Ángeles (2014). **Códigos de Ética del bibliotecario en Hispanoamérica: Análisis comparativo**. Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Santa Fe. Recuperado de: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/750/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Penna, Carlos Víctor (1997). **Estrategia para la Creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información: una Experiencia Argentina**. Buenos Aires: ABGRA.

Salas Lamadrid, Consuelo Eugenia (2016). **Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012**. Universidad de Salamanca. Recuperado de: [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128799/DBD\\_SalasLamadridCE\\_Comparaci%F3npol%EDticasp%FAblicas.pdf;jsessionid=653C7F1039680A465680F5525CDA3010?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128799/DBD_SalasLamadridCE_Comparaci%F3npol%EDticasp%FAblicas.pdf;jsessionid=653C7F1039680A465680F5525CDA3010?sequence=1)

#### **Sitios instituciones consultadas**

BCN. Biblioteca del Congreso de la Nación. <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/la-biblioteca-y-los-ods>

BNM. Biblioteca Nacional de Maestros. <https://www.bnm.me.gov.ar>

BNMM. Biblioteca Nacional Mariano Moreno. <https://www.bn.gov.ar/>

CONABIP. Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. <https://www.conabip.gob.ar/>

EDICIC. Asociación de Educación e Investigación en Ciencia de la Información de Iberoamérica y el Caribe. <http://www.edicic.org/>

Reciaria. Red de Redes de Información. <https://sites.google.com/site/reciariaorg/>

Renabiar <https://www.renabiar.com.ar/>

---

<sup>i</sup> Bibliotecaria y Profesora en Ciencia de la Información por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Especialista en Formación de usuarios, Gestión y planificación de bibliotecas, Tratamiento y organización de la información, Competencias.

1986-2011. Directora de la Biblioteca de Facultad de Ciencias Veterinarias, UBA.

1996-2017. Integró Comité Organizador Reuniones Nacionales de Bibliotecarios.

2001-2011. Miembro coordinador del Encuentro de Bibliotecas Universitarias – ABGRA.

2006-2008. Miembro del Comité Honorario de Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional.

2008-2011. Presidente de ABGRA. 2009-2017 Coordinó y produjo el Boletín electrónico de ABGRA.

Desde 2002, forma parte de la Comisión Organizadora Permanente de la Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria - JBUDU.

2011-2019 coordinó la Red Nacional de Asociaciones de Bibliotecarios de la República Argentina. – RENABIAR. A partir de 2012 miembro de la Comisión Organizadora de las Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos – JOBAM.

Desde 2014 miembro del Comité Coordinador de la Red de Redes de Información – RECIARIA.

Premios: En 2015. BCN destacada labor presidente ABGRA. En 2019, designada Socia Honoraria ABJ-Asociación de Bibliotecarios de Jujuy, y distinción ACBJ – Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos por trayectoria.

Publicaciones: artículos en revistas nacionales y extranjeras e integra comités de evaluación. Ha escrito cinco libros sobre temas bibliotecológicos. Especialista en ODS. Dicta cursos y conferencias de la especialidad en todo el país y el exterior.

**Contacto:**

[rosa.monfasani@gmail.com](mailto:rosa.monfasani@gmail.com)

[LinkedIn](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)



Cómo citar este artículo:

Monfasani, Rosa Emma (2020). ¿Inciden las comunidades bibliotecarias en las políticas públicas? Recuperado de: